



COMUNICADO

La Oficina de Personal de la UGEL Vilcas Huamán, comunica a todos los profesores y auxiliares en general que, en mérito a la Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, refiere en su artículo 7° inciso b) *(...) La bonificación por escolaridad...*. *Para el caso de los profesores contratados y auxiliares de educación en el marco de la Ley N° 29944.....se incluye en el mes de junio*". Bajo ese contexto en razón al déficit presupuestal que se tiene, según INFORME N° 063-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGEL.VH-AGI-F no se logró efectivizar el pago de la Bonificación por Escolaridad para los docentes y auxiliares contratados en la planilla del mes de junio. Por lo tanto, se está realizando las coordinaciones y gestiones pertinentes ante el pliego para las modificaciones presupuestales con el objetivo de ejecutar el pago de la Bonificación por Escolaridad para los docentes y auxiliares contratados. Asimismo, se comunica que se deja sin efecto la boleta generada por Bonificación por Escolaridad para los docentes y auxiliares contratados en la planilla del mes de junio.

OFICINA DE PERSONAL.
UGEL Vilcas Huamán.